

MENDOZA, **4 de julio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20586/23 caratulado: *"Nota a Decana s Solicitud_de_Función_Crítica_Comunicacion"*.

CONSIDERANDO:

Que los mencionados adicionales se fundamentan en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15–C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00–C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"* al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, en las funciones y por el monto que se menciona en el **ANEXO ÚNICO** de la presente, desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.


ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 359


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO
PRÓRROGA ADICIONAL POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DESDE EL 01/07/2023 AL 31/12/2023

| DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES | | | | | |
|-------------------------------|------------------------|--------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| Legajo N° | Apellido/s y Nombres | Cargo | Área/Funciones | Motivos | Monto Mensual |
| 28222 | DIEZ, Irene María | Ayudante de Primera (SE) | Departamento de Publicaciones | Criterio e) Prestación del agente en horarios no convencionales cuando, por excepción, circunstancias extraordinarias lo demanden Ord. 23/15 C.S | \$14.000 |
| 22883 | GREBENC, Claudia Elena | Categoría 3 | Departamento de Publicaciones | Criterio e) Prestación del agente en horarios no convencionales cuando, por excepción, circunstancias extraordinarias lo demanden Ord. 23/15 C.S | \$10.800 |

RESOLUCIÓN N° 359


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO